

presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el importe del ingreso se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 1302/0100/0000/23556557, abierta en el Grupo Argentario, Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de Tesoro Público. Ministerio del Interior. Derechos de examen. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentario, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8685 *ORDEN TAS/1103/2007, de 23 de abril, por la que se modifica la Orden TAS/4156/2006, de 22 de diciembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para Grupos B, C, D y E.*

Primero.-Por Orden TAS/4156/2006, de 22 de diciembre (B.O.E. del 11 de enero de 2007), se convocó un concurso para la provisión de puestos de trabajo para Grupos B, C, D y E vacantes en el Ministerio.

Segundo.-El plazo para resolver el concurso finaliza el 27 de abril de 2007, de acuerdo con el cómputo previsto en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Tercero.-La complejidad de la gestión, dado el elevado número de solicitudes recibidas dificulta el cumplimiento del plazo máximo para resolverlo.

Cuarto.-Teniendo en cuenta que el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la ampliación, sin que ésta exceda de la mitad de los plazos establecidos y que la causa de la ampliación está prevista en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Este departamento ha resuelto ampliar el plazo de resolución del concurso en un mes contado a partir del día siguiente a la terminación del plazo establecido en la base séptima de la Orden TAS/4156/2006, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2007).

Contra esta disposición no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de abril de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

8686 *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/1006/2007, de 9 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en la Orden TAS/1006/2007, de 9 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 92, de 17 de abril de 2007, se efectúa la oportuna rectificación:

En el Anexo III, Tribunal Calificador, en la página 16800, en los miembros suplentes, donde dice: «Don Pedro Gete Castrillo, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid...» debe decir: «Don Pedro Gete Castrillo, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8687 *ORDEN APA/1104/2007, de 11 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 6 plazas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, código 5001, por el sistema de promoción interna, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidades	Número de plazas
Laboratorios	3
Agroalimentaria y pesquera	3